

TAREA 7: INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA APLICABLES A PROYECTOS TECNOLÓGICOS

Cristóbal Suárez Abad

PROYECTO INTERMODULAR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN
RED - 2º ASIR

Índice

1.	Nombre y organismo convocante	2
2.	Objeto de la ayuda	3
3.	Requisitos clave del beneficiario	4
4.	Tipo de instrumento financiero.....	5

1. Nombre y organismo convocante

“Identifica el nombre oficial del programa o línea de ayuda y el organismo o entidad que la publica.”

- Nombre oficial del programa:

Subvenciones para fomentar la innovación en Andalucía¹

- Organismo o entidad que la publica:

Junta de Andalucía. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

¹ <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25722.html>

2. Objeto de la ayuda

“Explica con claridad qué financia la ayuda.”

“El objeto general de estas subvenciones es apoyar a los agentes vinculados a la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía, y contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas, así como incrementar la colaboración entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Estas ayudas están destinadas a las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.”²



Línea 1 Crecimiento y consolidación de clústeres de innovación	Actividad, crecimiento y consolidación de los clústeres de innovación	2 M€
Línea 2 Proyectos de innovación coordinados por clústeres de innovación	Proyectos de investigación y desarrollo experimental de clústeres de innovación	8 M€
Línea 3 Proyectos de innovación empresarial	Proyectos de investigación y desarrollo por empresas y Sistema Andaluz del Conocimiento	11,4 M€
Línea 4 Proyectos de innovación empresarial en el sector de la aviación sostenible	Proyectos de investigación y desarrollo por empresas y Sistema Andaluz del Conocimiento , en el sector de la aviación sostenible	15 M€
Línea 5 Proyectos de innovación desarrollados por Centros Tecnológicos	Proyectos de investigación y desarrollo de los centros tecnológicos	16,18 M€
Línea 6 Adquisición de equipamiento para la mejora de la infraestructura de los Centros Tecnológicos	Equipamiento e infraestructuras de los centros tecnológicos	6,5 M€

La cantidad total de estas ayudas es de 59 millones de euros.

“En la financiación de estas subvenciones participa la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en un 85%, mediante el Programa FEDER Andalucía 2021 - 2027.”

²https://www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/areas/innovacion/ayudas-innovacion/innovandalucia-fomento-innovacion.html#:~:text=Presupuesto%20de%20la%20convocatoria%20*%20El%20presupuesto,el%20Programa%20FEDER%20Andaluc%C3%ADa%202021%20D%202027.

3. Requisitos clave del beneficiario

“Resume a quién va dirigida la financiación.”

a) Tipos de entidad³:

- **Entidades no empresariales** (centros, asociaciones, fundaciones, organismos, etc).
 - Deben estar inscritas en el **Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**.
 - Si no lo están, deben haber solicitado la inscripción antes de pedir la subvención y tenerla completada antes de la resolución.
- **Empresas** (autónomos, microempresas, pymes o grandes empresas):
 - Deben ejercer su actividad económica en Andalucía (por lo menos parte de ella), independientemente del domicilio social.

b) Requisitos legales:

- No pueden ser beneficiarias aquellas entidades que incurran en prohibiciones establecidas en:
 - Artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
 - Artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

c) Empresas excluidas:

- No podrán recibir financiación las empresas que:
 - Estén clasificadas como empresa en crisis (según Reglamento UE 651/2014).
 - Tengan pendiente el cumplimiento de una orden de recuperación por ayudas previamente declaradas ilegales por la Comisión Europea.

d) Requisitos adicionales en caso de fondos europeos:

- Si la subvención está cofinanciada con FEDER, las empresas que no sean pymes deberán cumplir las condiciones del Artículo 5.2 del Reglamento (UE) 2021/1058.

e) Consecuencia del incumplimiento:

- Si en cualquier momento antes de la concesión se detecta que una entidad no cumple los requisitos, la solicitud será desestimada mediante resolución administrativa.

³ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/31/4>

4. Tipo de instrumento financiero

La financiación de este programa de subvenciones es de la modalidad de **subvención a fondo perdido**, por lo que **no requiere devolución**, siempre que la entidad beneficiaria cumpla las condiciones establecidas en la convocatoria y ejecute correctamente la actividad subvencionada⁴.

⁴ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/31/4>